



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 181 - DP-2013
(Actuación 133/12)

VISTO: la presente actuación,

Y CONSIDERANDO:

Que ante la nota presentada por los Sres. Heinrich Emilio Agustín, DNI. 37.682.757, Armando Soledad, DNI. 25.582.284, Barriga Patricia, DNI. 28.812.174, Salvo Sabrina, DNI. 30.391.659 y Bertolo Flavia, DNI.32.320.945 por la falta de pago de haberes en su carácter de integrantes del equipo de trabajo del "Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo", se emitió resolución de avocamiento N° 186-DP-12, iniciándose la investigación correspondiente.

Que no obstante lo anterior, y conforme sugiere el informe de gestión del Dr. Arrative, los denunciados a la fecha han percibido las sumas que se le adeudaban.

Que entonces, corresponde dar por finalizada la investigación atento haber cesado el motivo que diera origen a la presente, y archivando la causa.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° Dar por finalizada su intervención en la problemática planteada por los Sres. Heinrich Emilio Agustín, DNI. 37.682.757, Armando Soledad, DNI. 25.582.284, Barriga Patricia, DNI. 28.812.174, Salvo Sabrina, DNI. 30.391.659 y Bertolo Flavia, DNI.32.320.945, atento haber cesado el motivo que diera origen la presente.

2° Comuníquese la presente resolución a los interesados.

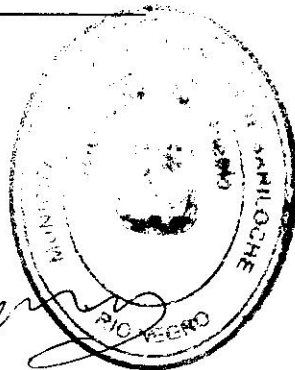
3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.

4° Tómese razón. Comuníquese a las áreas correspondientes. Dése al Registro oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche,



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche